

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo, hoy 14 de noviembre de 2023, informando que la parte ejecutante radicó avalúo de la cuota parte del bien inmueble que se encuentra secuestrado en el presente asunto. Sírvasse Proveer.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2023-00007-00
DEMANDANTE: BLANCA ISABEL OCHOA MARTÍNEZ Y O.
DEMANDADO: OMAR CARREÑO BUITRAGO**

Jericó (Boyacá), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

- CORRER TRASLADO del avalúo presentado por la parte ejecutante, por el término de DIEZ (10) días a los interesados, oportunidad en la cual podrán presentar observaciones e inclusive aportar uno diferente, de conformidad con lo normado en el numeral 2º del artículo 444 del CGP.

Vencido el término anterior, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

**MARCELA PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ La presente decisión se notificó por Estado No. 33 del 17 de noviembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Publicado en el sitio web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2022.